

2017000013

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE MARZO DE 2017.

En la Casa Consistorial de Parla, a 14 de Marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA DÑA MARTA VARON CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Julia Valdivieso Ambrona, titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno coal y al Concejal-Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 11,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

Por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, acuerda: Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.

2.- PROPUESTA MODIFICACION AREAS Y DELEGACIONES CONCEJALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar las siguientes modificaciones de Delegaciones:

PRIMERO.- El Cese de las competencias de los siguientes concejales:

AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ.



AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA: DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

SEGUNDO: Nombrar al Concejal Delegado, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO, quien asumirá además de su Area el AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS:

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Ordenes de Ejecución en supuestos que sean de su competencia.
- Declaración de ruina.
- Protección de la legalidad urbanística.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desestimiento
- Informática.
- Estadística.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área

TERCERO.- Nombrar al Concejal Delegado, D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA, quien asumirá además de su Area el AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA:

- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPES, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.





- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

CUARTO₂- La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno Local.

3°.- CONTESTACION AL REQUERIMIENTO PREVIO DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID CONTRA EL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 15/12/2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) La desestimación de las alegaciones contenidas en el requerimiento previo, por las razones contenidas en los informes del Viceinterventor municipal y de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos.
- 2) Confirmar la procedencia del reintegro por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la cantidad de 5.927.591,22 Euros soportada en exceso por el Ayuntamiento de Parla.
- 3) Notificar el acuerdo adoptado al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, a los efectos de que se tenga por contestado en tiempo y forma el requerimiento formulado, de conformidad con el artículo 44.3 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,15 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



